

EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DIARIO POLÍTICO, DE AVISOS Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Calle de la Zapatería Vieja, núm. 4, bajos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Ciudad 12 reales trimestre.—Fuera 15 idem.—Números sueltos 2 cuartos.

La Sociedad anunciadora universal de los señores J. B. Agramunt y Compañía, es la única autorizada y encargada según contrato, para la insercion de anuncios en este diario, escepto los de la provincia de Gerona y extranjero.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—La Invencion del Cuerpo de S. Estéban proto-mártir.

CUARENTA HORAS.—Están en la Iglesia de Nuestra Señora del Cármen.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE

D. JOAQUIN CASTAÑEIRA Y COMP. ^A

CALLE DE CIUDADANOS, NÚMERO 15, BAJOS,

GERONA

En este punto queda trasladada la que antes tenía establecida en la calle de la Liebre, n.º 1, y se dedica á toda clase de agencias, como compras, ventas y administracion de fincas, asuntos administrativos, pagos, cobros, redenciones de cargas al Estado y Clero, confeccion de amillaramientos, repartos de toda clase, cuentas Municipales, defensa en quintas, amillaramientos, y demás.

Esta agencia cuenta con abogados y procuradores experimentados de años de carrera y otros auxiliares.

AVISO A LOS SEÑORES SUSCRITORES.

Los que se ausenten de su residencia habitual durante el presente verano y deseen que se les mande el diario, pueden dar aviso á esta Administracion.

CAFÉ DE VILA Hielo de Noruega á 2 rs. el kilógramo, y varias clases de helados.

PUIG MOYÁ Y COMPAÑÍA VÉASE EL ANUNCIO

CENTRO RECREATIVO.—Funcion para hoy 3 agosto, á las 9 de la noche. Despues de una sinfonia se pondrá en escena la aplaudida zarzuela en dos actos, *La Gallina ciega*, finalizando con la bonita zarzuela en un acto, titulada: *El Niño*.

CRÓNICA.

—Hay gran empeño por parte del Gobierno en que España quede dignamente representada en la exposicion internacional de pesca que debe tener lugar en Lóndres el 1.º de Mayo de 1883, á cuyo fin nos dicen de Madrid se propone ausiliar á los industriales pescadores que quieran concurrir presentando los productos del arte, tales como modelos de redes, barcos, salazones, escabeches, corales y demás objetos que detalla el programa que en breve va á publicarse.

Muy quebrantada y poco favorecida está hoy dia esta industria, no obstante esto, es de desear que Cataluña, y nuestra provincia en especial que tiene poblaciones tan importantes como Rosas, Palamós, San Feliu de Guixols, Tossa,

Lloret, Blanes, etc., hará un esfuerzo para que en este concurso internacional se estime como merece nuestra laboriosidad y adelanto.

—En Caldas de Montbuy ha fallecido el bizarro brigadier Excmo. Sr. don Joaquín Mola y Martínez, organizador del somaten en Cataluña, y persona muy ilustrada, que tomó parte en la redacción del *Diario de Barcelona*. Era un bravo y leal soldado, y un cumplido caballero. Sentimos mucho su muerte.

—Algunos periódicos dan cuenta de haber sido detenidas en la estafeta del Congreso un centenar de cartas depositadas por el Sr. Ortiz y Casado, fundándose en que perdió el carácter de diputado por ser ahora funcionario público.

Es encantadora la armonía que reina entre los fusionistas: No se pueden ver ni pintados.

—Una noticia artística. El Sr. Pradilla, autor del magnífico cuadro *La toma de Granada* ha empezado otro grande: *El suspiro del moro*, cuyo asunto será el dolor manifestado por el rey Boabdil por haber perdido Granada, en un promontorio cerca de la ciudad, según una tradición española.

—Con motivo del 300 aniversario de la fundación de la Universidad de Würzburgo que se va á celebrar de aquí á pocos días con gran solemnidad, los periódicos alemanes publican la siguiente lista de antigüedad de las universidades teutónicas.

Fundóse pues la Universidad de Praga, en 1348.—Idem de Viena, en 1363.—Idem de Heidelberg, en 1386.—Idem de Leipzig, en 1409.—Idem de Griburgo, en 1454.—Idem de Greifowald, en 1456.—Idem de Basilea, en 1460.—Idem de Munich, en 1476.—Idem de Tübingen, en 1477.—Idem de Marburgo, en 1527.—Idem de Koenigsberg, en 1544.—Idem de Jena, en 1558.—Idem de Würzburgo, en 1582.—Idem de Giessen, en 1607.—Idem de Kiel, en 1665.—Idem de Halle, en 1694.—Idem de Breslau, en 1702.—Idem de Gotinga, en 1737.—Idem de Erlangen, en 1743.—Idem de Berlin, en 1810.—Idem de Bonn, en 1818.—Idem de Zürich, en 1833.—Idem de Berna, en 1834.—Idem de Estrasburgo, en 1872.

—La carta de Biarritz que publica *El Estándarte* recibido ayer, contesta á los ataques que al partido conservador-liberal han dirigido los periódicos ministeriales con motivo de haber anunciado la formación del partido de la izquierda-dinástica, y lo hace en los siguientes términos:

«*La Iberia* sabe en su fuero interno, y sírvale esto de contestación, que no

hay maquiavelismo en estas correspondencias, sino un fondo de verdad reconocida por sus amigos mas importantes. Arrastraba penosamente el partido constitucional un lastre de mucho peso y sin ningún valor, y para marchar desembarazadamente ha decidido separarlo. La operacion, difícil para el Sr. Sagasta, está encomendada al General Serrano. Lo ayudan buenas inteligencias en su obra. El trabajo tendrá éxito cierto, y en octubre se ensayará una política en consonancia con los principios liberales que los sagastinos y los constitucionales pregonaron siempre en la oposicion, y mantienen como doctrina fundamental de su política. Ese trabajo redundará en beneficio del Rey y de la Monarquía.

Excusado es, pues, que se diga si lo aplaudirán los liberales-conservadores.»

OCULTACION DE RIQUEZA IMPONIBLE.

No ha habido en España hombre de administracion que no haya lamentado el fatal sistema de tributacion que pesa sobre la riqueza territorial, lo deficiente que es en buenos resultados y el ancho campo que deja á los abusos personales en los amillaramientos, que constituyen un yugo abrumador para el pequeño propietario y la impunidad para el gran terrateniente.

La ocultacion de la riqueza territorial ha llegado á tener proporciones verdaderamente alarmantes, y la incautacion de fincas por débitos de contribucion hará de la Hacienda pública en pocos años el poseedor universal de pequeñas propiedades territoriales. Es decir, que seguimos una pendiente debilmente fatal. Aumentamos la fuerza y poderío de una especie de feudalismo territorial de grandes terratenientes, y hacemos desaparecer el pequeño propietario, que es el mas activo, enérgico é inteligente, y en cambio se crea un proletariado sin arraigo, hostil á la propiedad, puesto que se ve privado de ella. Esto es lo que resulta con la ocultacion de la riqueza territorial estimada en un 40 por 100, y con la incautacion de fincas por la Hacienda, que creemos ascienden á 200,000.

Y desgraciadamente, con el sistema de amillaramientos tiene que suceder así. El pobre que tiene una fanega de tierra ó una pequeña casa no puede omitirlo en los amillaramientos, pues además de que todo el pueblo conoce su propiedad, no tiene fuerza con que contrarestar á los caciques. Estos pueden muy

bien declarar dehesas de 1,000 fanegas con una extension de 150, y como á la vez son las autoridades populares ó tienen gran influencia sobre ellas, su voluntad queda impuesta; esto sin contar con que el que tiene una finca sola no puede ocultarla, y el que tiene doscientas y suena como muy rico, puede seguir aparentando esta riqueza con solo declarar cien fincas, que es justamente la mitad de su riqueza.

Semejante ocultacion trae consigo una desigualdad irritante. El pobre paga íntegramente la exorbitante cuota de 24 ó de 26 por 100 con que la Administracion merma su escasa renta. El rico que solo declara la mitad ó la tercera parte de su riqueza, paga sobre la totalidad de ésta solo el 8 ó el 9 por 100, que es una imposicion mucho menos gravosa.

El pobre, agobiado por el impuesto y en la imposibilidad de evadirse, sucumbe ante la presion del fisco y se ve despojado de la miserable casa donde nació, su único albergue, su única riqueza. El rico tiene medios de evadir el impuesto, y aun sufriendo la contrariedad de una mala cosecha, de un incendio de sus mieses, inundacion ú otro azote, halla con la garantía de sus fincas fondos con que acallar la voracidad del fisco.

Todas estas consideraciones han pesado en el ánimo de nuestros gobiernos. Desgraciadamente, poco fruto han dado la estadística topográfica y la parcelaria, no porque éste no sea un remedio eficaz, sino porque es muy lento. El tiempo empleado en hacer la estadística de dos ó tres provincias nos da la medida de lo que se tardaria en hacerla de toda la nacion.

Un medio conocemos mas rápido y exacto, puesto que la Administracion estaria servida por la ciencia. Consiste éste en fijar geodésicamente los puntos principales del perímetro del término municipal de cada pueblo, haciéndose las comprobaciones y cálculos en un centro administrativo, lejos de las influencias corruptoras de la localidad é imposibilitando al propio tiempo esta corrupcion, puesto que la brigada que hiciese la fijacion de puntos y medicion de ángulos, remitiria estos datos para canstruir el trabajo de gabinete en una oficina central, donde su exactitud se habia de comprobar con los colindantes. La brigada se hallaba, pues, en la precision de efectuar un trabajo exacto, pero incapitada de desprenderse de datos estadísticos. Así, pues, la junta de propietarios de un término municipal, en vez de declarar una capacidad menor, se encontraria con un plano formado en un centro administrativo, que suponemos

inaccesible á sus influencias, precisando científicamente la cabida de su término, y obligado á llenar con el amillaramiento la superficie que el plano fijaba á su término ó á justificar la deficiencia del amillaramiento.

Bajo esta base, tan justa como exacta, los municipios tendrían forzosamente que hacer un amillaramiento verdad, y en los cuales el pequeño propietario no puede ser perjudicado, pues la declaración del Ayuntamiento no podría fijar á sus fincas una capacidad mayor que la real.

Pero desconfiamos de ver alguna vez la equidad y la justicia sobreponiéndose á las influencias políticas, y desconfiamos más todavía de que llegue á descubrirse esa inmensa ocultación de los grandes propietarios que hasta ahora han burlado y seguirán burlando la inspección administrativa.

El mal es muy antiguo y tiene hondas raíces; y mientras el desvalido y el pobre pagan mucho más de lo que sus escasas fuerzas les permiten, los que tienen pingües rentas hacen todo lo posible por esquivar la acción del fisco deteniendo los intereses de la Hacienda y contribuyendo á que otros vengan á pagar tan escandaloso fraude.

Claro es que el que tiene poco no lo puede ocultar, aunque se lo propusiera; porque lo que posee el pobre todo el mundo lo sabe y en los amillaramientos esa ocultación es materialmente imposible. Pero el rico que tiene numerosas propiedades es el que puede hacer ese verdadero escamoteo, y en tanto que esa defraudación no se descubra y castigue severamente, subsistirá la irritante desigualdad que tan graves disgustos y tan justísimas protestas arranca á los esquilmados pueblos.

(De *El Centinela Administrativo*.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ECO DE LA PROVINCIA.

Madrid 31 de Julio de 1882.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Todo tiene su compensación en el mundo: sin lo que está ocurriendo en el exterior, seguro que apenas si habría motivo para escribir un par de cuartillas en estos tristes días de Estío, en que la vida de Madrid parece reducirse á la menor cantidad de movimiento posible.

Los cafés establecidos en los locales de Sociedades, Círculos, casinos y tertulias, tanto políticas como literarias ó de cualquiera clase, y que se concreten al servicio de dichos establecimientos, satisfarán la mitad de la cuota asignada en el anterior epígrafe si el número de socios excede de 100 y no pasa de 500.

3. Establecimientos de armas de fuego y blancas, nacionales ó extranjeras, aunque se compongan en el mismo local ó taller unido á la tienda.

4. Establecimientos de muebles de lujo y de adorno ó colgaduras de todas clases en los cuales se verifican compras y ventas de muebles dorados y de maderas finas con ó sin mármoles y tallados, bronces y otros metales; laca, mosaico ó incrustaciones; tapicería en terciopelo, damasco de seda, raso, tafílete y otras telas ó pieles finas, aunque por excepción construyan alguno de dichos efectos.

También serán comprendidos en este concepto los que se encarguen de adornar habitaciones surtiéndolas de los muebles necesarios.

5. Establecimientos de venta al por mayor y menor de toda clase de curtidos, aun cuando á la vez lo sean al por menor de otros artículos propios para el calzado y obras de guarnicionero.

6. Fondas, hoteles y casas para hospedaje con mesa redonda ó de hora para las comidas.

7. Establecimientos en que se sirven toda clase de fiambres como jamones en dulce, aves rellenas, lenguas, foie-grás, embutidos, rellenos y demás preparaciones y conservas extranjeras.

8. Vendedores al por mayor de sal comun ó purificada.

9. Vendedores al por menor de joyas, piedras preciosas y objetos de oro y plata.

10. Vendedores al por menor de artículos de quincalla fina ó gruesa, obras de cristal, de bronce y otros metales, como *espejos, arañas, lámparas candelabros* y demás objetos análogos de adorno.

11. Vendedores de coches y otros carruajes de lujo nuevos ó usados.

12. Vendedores de alfombras y de tejidos, telas ó fieltros que se emplean para alfombrar.

13. Vendedores al por menor de brocados, blondas y encajes finos extranjeros.

14. Vendedores al por mayor y menor de camisería fina y basta y demás ropa blanca, lisa y bordada, cuellos, puños, chalinas y corbatas de hilo ó algodón.

15. Vendedores al por mayor de mercería y paquetería.

16. Vendedores al por mayor de porcelana, loza fina, cristal y vidrios blancos, huecos ó planos.

CLASE TERCERA.

1. Droguerías al por menor.

2. Establecimientos ó tiendas de modistas en que se hacen vestidos, abrigos, sombreros y otras prendas de lujo para señoras y niños, surtiendo los géneros.

3. Vendedores al por mayor de quesos, mantecas, salchichones y otros embutidos, almidon y galletas.

4. Tiendas de papel pintado ó preparado para decorar habitaciones.

5. Tiendas de camisería fina y demás ropa blanca: corbatas, guantes de cualquiera clase, botonaduras, collares y dijes de bisutería.

6. Tiendas al por menor de obras de ferretería, cerrajería clavazon, cuchillería y sus similares cortantes; herramientas é instrumentos de acero, y otros metales; alambres y utensilios de hierro para cocina.

7. Vendedores de cubiertos y otros efectos de metal blanco ú otras aleaciones metálicas análogas.

Si en estos establecimientos se vendieran además objetos de lujo ó adorno, como lámparas, arañas, vasos sagrados, etc. etc. de las aleaciones expresadas, contribuirán por el núm. 10 de la clase segunda.

8. Vendedores de camas de metal dorado, acero bruñido ó hierro con maqueados. No se exigirá otra cuota por la venta en el mismo local de colchones de muelles y demás artículos inherentes á las camas, mesas de noche, lavabos y otros enseres de metal.

9. Vendedores al por mayor de vinos generosos y licores del pais.

10. Vendedores de lunas de espejo de todas clases con ó sin marcos.

11. Vendedores al por menor de terciopelos pañuelos de Manila y tegidos de seda finos.

12. Vendedores al por mayor de papel de todas clases y cartulinas y cartones.

13. Vendedores al por mayor de cereales y harinas de todas clases.

14. Vendedores al por mayor de tocino y jamones.

CLASE CUARTA.

1. Cafés en los que además de los artículos propios de estos establecimientos se sirven platos sueltos de carnes y pescados.

Los cafés de esta clase establecidos en los locales de las Sociedades, Círculos, casinos y tertulias de cualquiera clase satisfarán la mitad de la cuota asignada en el anterior epígrafe, sea cualquiera el número de los socios.

No se devenga cuota por las diversiones ó espectáculos que se den en el mismo local en que se sirva el café y demás bebidas propias de estos establecimientos cuando no se exija precio de entrada ó se recarguen con este objeto los de aquellos artículos.

Los cafés que tengan local separado para funciones de declamacion, canto ó baile ú otro espectáculo por precio ó retribucion, sea cualquiera la clase de ésta contribuirán por separado con la cuota que corresponda de la señalada á los teatros, en las tarifas 2.^a y 5.^a

Los cafés situados en los teatros, circos ecuestres ó en cualquier local en que se den espectáculos públicos, para servir tan solamente durante las representaciones ó en los intermedios de las mismas, satisfarán la cuarta parte de la cuota correspondiente á este epígrafe.

2. Casas de pupilo que paguen de alquiler anual:

En Madrid de 5.000 pesetas en adelante.

En Barcelona, Cádiz y Valencia de 3.500 en adelante.

En las demás poblaciones de 2.500 en adelante.

3. Establecimientos de venta y alquiler de pianos, órganos ó instrumentos musicales de aire y de cuerda, aunque en ellos se venda papel de música, partituras y otras composiciones musicales.

4. Tiendas de modista en que se hacen vestidos, abrigos y otras prendas de lujo para señoras y niños, surtiendo los géneros.

5. Vendedores de camas de hierro ordinarias, pintadas ó barnizadas, colchones de muelles, lavabos, baños y otros enseres de hierro.

6. Vendedores al por mayor de plomos, cobres, zinc ó latón en galápagos, barras, planchas ó tubos.

7. Vendedores de cofres, baules-mundos, sacos, maletas, mantas ú otros objetos de viaje.

8. Establecimientos en que se expendan ropas hechas de paño y otros tejidos finos del país ó extranjeros.

9. Vendedores al por menor de tejidos ó hilados de lana, algodón, lino, cáñamo y sus mezclas, pañolería de dichos tejidos y de seda.

10. Restaurants ó sean casas dondo sólo se dá de comer por precio fijo ó por lista.

11. Vendedores al por mayor de pescados frescos ó salados.

CLASE QUINTA.

1. Establecimientos en que se venden máquinas para usos agrícolas ó industriales.

2. Vendedores al martillo de muebles, alhajas y otros efectos comerciales.

3. Vendedores de instrumentos de matemáticas, física, cirugía, náutica, química ú óptica, aunque á la vez sean constructores de algunos de dichos efectos.

4. Vendedores al por menor de máquinas de coser.

5. Vendedores al por mayor de pimiento molido.

6. Tiendas de molduras y marcos dorados ó de maderas finas ó barnizadas para cuadros, con venta de espejos, siempre que éstos no tengan chaflanes y no pasen de un metro de ancho por otro de alto.

7. Vendedores de quinqués, lámparas, candelabros ú otros efectos análogos de laton, zinc, y demás aleaciones, que no sean de lujo ó adorno.

8. Vendedores al por menor de quincalla y bisutería ordinaria.

9. Vendedores al por mayor de arroz y sus harinas, garbanzos, judías y otras legumbres y frutas secas.

10. Vendedores al por mayor de alpargatas, aunque á la vez tengan obrador de construccion.

11. Vendedores al por mayor de vinos comunes del país y vinagres.

CLASE SEXTA.

1. Establecimientos en que se vendan muebles nuevos de maderas finas sin tallar, y sin mármoles ni bronces; y de tapicería en telas que no sean de las determinadas en la clase 2.^a

2. Establecimientos de aparatos de ortopedia, de vendajes y de efectos de goma y gutta-percha para diferentes usos de higiene, y los de hules y encerados.

3. Establecimientos para la venta de galonería, esterilla y otros tejidos de oro y plata, y objetos similares fundidos.

4. Establecimientos de librería ó comercio de libros nuevos, aunque sea en comision.

5. Establecimientos para la venta de monturas y guarniciones para caballerías y carruajes, látigos, espuelas, frenos y demás efectos análogos.

No pagarán la cuota de guarnicioneros aunque á la vez ejerzan esta industria.

6. Establecimientos para la venta al por menor de artículos de mercería ó paquetería, sedas, hilos, cintas, botones, tijeras y demás objetos análogos ó semejantes.

7. Manguiteros ó vendedores de pieles finas sueltas, plumeros para limpieza y otros efectos análogos.

8. Tiendas para la venta al por menor de papel de todas clases y otros objetos de escritorio.

9. Tiendas de juguetes finos.

10. Tiendas de abanicos, paraguas y sombrillas, ó en que se compongan los mismos objetos.

11. Tiendas de guantes de pieles y de otra cualquier clase.

12. Tiendas de objetos artisticos de todas clases.

13. Tiendas en que se venden artículos de perfumería y objetos para tocador.

14. Tiendas de géneros ultramarinos ó comestibles en donde se vendan al por menor toda clase de éstos: vinos, aguardientes y licores de todas clases, almidon y los demás artículos propios de estos establecimientos.

15. Tiendas de ropas hechas con géneros ordinarios del país, como chaquetas,

Los acontecimientos de Egipto y la crisis del gobierno francés, siguen atrayendo la atención y dando temas para las conversaciones en estos medios desiertos círculos. Los telegramas de hoy no adelantan nada respecto de París, en donde es grande la ansiedad por ver el desenlace de la crisis, que no es posible asegurar de antemano por lo complicado de la situación.

Las opiniones están allí muy divididas, lo mismo que la prensa; de suerte que iguales probabilidades tiene un ministerio Gambetta, que un Brissou, Ferry Say ú otro por el estilo. Pero si ha de haber un gabinete con mayoría es preciso que sea de conciliación porque así lo exige la estructura de la Cámara, á menos que se opte por una disolución que ya ha comenzado á sonar. Hay que tener en cuenta, que conseguida la caída del gobierno Freycinet, que es lo que se deseaba, puede haber un arreglo entre las fracciones parlamentarias respecto á intervención y vigilancia del canal. Con todo la opinión general es que la crisis es cada vez mas laboriosa.

Entre tanto Inglaterra no retrocede y mira en la apariencia incommovible todo el horror que en Europa ha producido el calor de las bombas que cayeron sobre Alejandria. No es posible determinar desde ahora el desenlace del drama; pero por de pronto se sabe que la intervención de Turquía, si se verifica, será bastante tarde, porque ámen de que los medios de poner en marcha 20 ó 30 mil hombres y alistar barcos de transporte no están en el imperio á la altura que corresponde, el Sultán demora cuanto puede la ejecución de un acto que siempre repugnó.

Hasta ahora se ha asegurado la neutralidad del canal; pero no puede responderse de ella si las tropas inglesas atacan á Arabi, cosa á juicio de muchos que no se ha verificado ya porque no tiene allí la Gran Bretaña fuerzas suficientes para operar en el interior de Egipto. Y cuenta que el jefe rebelde no está dispuesto á dejar con facilidad las armas. En reunión celebrada en el Cairo por las personas mas notables se acordó la guerra ó una paz honrosa teniendo por base la retirada de los ingleses, y además la deposición del Jefe por haber incurrido en el crimen de simpatizar con los invasores.—Para la neutralidad del canal es probable que se reúnan todas las naciones interesadas, España inclusive, enviando cada una un pequeño contingente que por nuestra nación sería de 2,500 hombres. Apenas planteada la crisis el gobierno de París ordenó al Almirante Conrad neutralidad absoluta, concentrando las fuerzas de que dispone en Port-Said donde recibirá instrucciones.

Pocas noticias del día. Comenzaré por una notabilísima, la del asesinato del conocido republicano D. Emigdio Santamaria. Tenía este conseqüente federal unas posesiones aquí en Vallecás, en donde habia establecido unas yeserías y á donde iba todos los sábados á pagar los jornales de la semana, haciendo á pié el trayecto desde el tranvía á las obras. Anteayer fué su último viaje, pues en medio de un barranco fué muerto por ladrones que despues de coserlo á puñaladas le robaron

los tres ó cuatro mil reales que llevaba, el reloj y el rewólver. Las señales del cadáver demuestran haber sostenido lucha con los asesinos. Hay presas 17 personas.

La policia de Madrid se vá á hacer famosa. Ya dije á V. lo que ocurrió noches pasadas en el casino democrático-popular; pues anoche en el momento de comenzar á hablar en la asociacion del arte de imprimir, uno de los sócios delegado del Sr. Gobernador disolvió la reunion y se llevó al orador á la cárcel.—Esta noche se reunen, el Centro del ejército y armada, y el Fomento de las artes, con el fin de tratar de diversos asuntos. Hoy hablando algunos sócios de ambos círculos se amenazaban chuscamente con la policia, y eso—decia uno—que es evidente que nadie piensa alterar para nada el orden público.

Parece lo mas cierto que se gasten por administracion 8 millones con obras en Andalucía y 8 millones en Extremadura y Aragon, con lo cual se salva el actual mal estado.—El Sr. Ortiz y Casado, presidente de la Junta de pensiones civiles, llevó ayer al buzón del Congreso unas 100 cartas, pero el Director general ordenó no darles curso, por lo cual ambos Sres. armaron en el salon de conferencias un reñidísimo pleito aunque no llegaron á mayores, como por ejemplo en el Prado, teatro Rivas y Jardines del Retiro en que hubo palos y otros excesos por asuntos amorosos, en que figuran damas burladas y abandonadas, con otros detalles por este estilo.

Del extraujero que en Inglaterra crece el deseo de arreglar con España un buen tratado, á que tendrá que llegar el hasta ahora rebelde Mr. Gladstone.

Nada de Comillas y la Granja; de la frontera que se piensa en dar un banquete en Biarritz al duque de la Torre, que regresará de Paris en los primeros dias de Agosto. Si el banquete se realiza dará que hablar pues asistirán hombres como Navarro Rodrigo y Lopez Dominguez con la espuma de la disidencia.

Su atento S. S. y compañero,—F.

ANUNCIOS GENERALES.

(BRIANS) **HERPES** (BRIANS)

Cúranse radicalmente por crónicos que sean, evitándose la reproduccion del mal.

CONSULTA ESPECIAL, CALLE DEL PINO, N.º 14, PISO 3.º, PUERTA 2.ª DE 12 Á 2.

GRAN DEPÓSITO DE QUINCALLERÍA

Y MERCERÍA

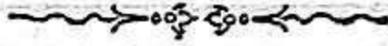
DE

PUIG, MOYÁ Y COMPAÑIA,

Calle de la Ciudad y Plaza del Regomir número 13

BARCELONA.

VENTAS AL POR MAYOR.



En este acreditado establecimiento, se ha recibido un extenso y variado surtido de juguetes, y artículos de Novedad para regalos.

Puede ofrecer á su numerosa clientela, un gran surtido de petacas, porta-monedas, carteras, boquillas, pipas, cuchillos y navajas de todas clases, cubiertos, cadenas para reloj, etc. etc.

Un variado y nuevo surtido de objetos de escritorio, puede ofrecer tambien á sus parroquianos.

NO EQUIVOCARSE.—CIUDAD Y REGOMIR, NÚMERO 13.

LA REVISTA VINÍCOLA.

Se publica en Valencia dos veces al mes y trata especialmente de cuanto concurre á la elaboracion y comercio de los vinos.

Contiene en todos sus números:

Una revista general de mercados nacionales y extranjeros.

Artículos y estudios sobre enología y viticultura.

Correspondencias de Francia y de la mayor parte de las provincias de España con expresion de los precios corrientes de los vinos, cereales, aceites, etc.

Un cuadro general de precios de los vinos en España con la reduccion de todas las respectivas medidas provinciales á litros y los precios calculados por hectolitros, etc., etc., etc.

LA REVISTA VINÍCOLA acoge en sus columnas cuantos artículos de interés general sobre agricultura ó el comercio de caldos se dirijan á su director sean ó no suscritores.

Precios de suscripcion: 8 pesetas al año.

Oficinas: Calle del Conde de Almodóvar núm. 5, 2.º

PERDIGONES resistentes y muy brillantes: Primera y única fábrica en Cataluña por el sistema inglés.

PLANCHAS DE PLOMO de más anchura y longitud de las conocidas hasta el día en España y de una perfeccion admirable.

TUBOS DE PLOMO de una perfecta igualdad en los gruesos de sus paredes, y los mismos estañados interiormente para ácidos y aguas.

LAVADEROS mecánicos de lana para la industria, FÁBRICA DE MANUEL ARQUER. SU DEPOSITO, PLAZA DE MEDINACELI, NÚMERO 4, BARCELONA.

LA PRIVILEGIADA

LECHE CUTÁNEA Ó AGUA DE BARCELONA DE LOS SRES. JUAN TOMÁS Y COMPAÑÍA.

Dá la transparencia y color propios de la primera edad sin perjudicar en lo más mínimo la salud como lo acreditan las firmas de los más distinguidos Doctores en Medicina. 2 pesetas frasco. Unico espendedor en esta Ciudad D. Sílvio Pagés, peluquero, Gerona.

IGNACIO MAJÓ

CALLE DE AVIÑÓ NÚMERO 7, BIS BARCELONA.

CONFITERÍA Y PASTELERÍA.

REFRESCOS-CAJAS DE LUJO PARA BODAS Y BAUTIZOS.

VARIEDAD EN VINOS GENEROSOS Y LICORES.

PELO ó **VELLO** desaparece en pocos minutos usando el **DEPI-LATORIO INGLÉS DE SEGALÁ** sin que la salud ni el cutis sufran perjuicio alguno.—Botica de la Corona, Gignás 5, Barcelona.—En Gerona, Peluquería de Pagés, Abeuradors, número 1.

CORREO NACIONAL.

MADRID 31 DE JULIO.

(De la *Correspondencia de España*)

Ayer tarde, á las cuatro, fondeó sin novedad en el puerto de Santander, procedente de la Habana, el vapor-correo *Mendez Nuñez*, conduciendo la correspondencia oficial y pública y 116 pasajeros.

—*El Progreso* indica que regresará á Madrid, antes de cumplir el tiempo reglamentario, el gobernador general de Filipinas, señor marqués de Estella.

El general Primo de Rivera cumplirá los tres años reglamentarios.

—El Consejo de Estado ha examinado el expediente instruido en el ministerio de la Gobernacion para conducir los periódicos en los trenes mixtos, habiendo aprobado el crédito que se pide para hacer este servicio.

—Ha sido nombrado gentil-hombre de cámara el marqués de Casa-Mena.

—De resultas de una travesura de muchachos, el hijo del ayudante de ingenieros de montes del real patrimonio, recibió una herida que pudo tener consecuencias desagradables; S. M. la reina (cuyo corazon es altamente bondadoso) tuvo noticias del hecho y manifestó deseos de saber el estado del enfermo y de conocerle. Cumpliendo los deseos de la augusta señora, el padre ha tenido la honra de presentar á su hijo, á quien S. M. la reina ha regalado un precioso reloj de oro.

—La crisis francesa sigue su curso. Solo se sabe que el presidente de la repúbli-

ca ha conferenciado con los presidentes de las Cámaras y con algunos hombres políticos.

Segun el *Imparcial* no solo la crisis ha de ser laboriosa, sino que la situacion es difícil. Los rumores sobre disolucion probable de la Cámara de diputados aumentan de intensidad.

Segun el *Globo* se han suspendido los aprestos militares con destino á Egipto.

Segun *El Liberal* los diputados de la union republicana y los periódicos gambelistas se muestran dispuestos á apoyar un gabinete á la cabeza del cual figure Mr. Brisson, presidente de la Cámara.

La union democrática se inclina por un ministerio sobre la base Duclere Leroyer.

—Se asegura que llevan compradas en España mas de tres mil mulas los comisionados del ministerio de la Guerra inglés.

(De *La Prensa Moderna*.)

En breve serán trasladados al panteon construido en el cementerio de Logroño los 80 infelices que se ahogaron en el Ebro el 1.º de Setiembre de 1880, pertenecientes al regimiento de Valencia.

En la piedra de mármol del panteon figuran los nombres de las víctimas.

—Ni aun los mas acérrimos partidarios del general Martinez Campos y del general Pavía, no ocultan su disgusto por el espectáculo poco edificante que tanto por mar como por tierra está dando España en los actuales momentos.

—La policía española está reconcentrada entre Biarritz y San Juan de Luz. Las cartas que llegan de ambos puntos son la salsa con que se aderezan los cálculos y cábalas políticas.

Entre las cartas llegadas se habla de una del Sr. Navarro Rodrigo dirigida al Sr. Fiori, en la cual alienta á este para que publique *La Izquierda Dinástica*.

¿Se habrá convencido el Sr. Navarro Rodrigo de que nunca será ministro con Sagasta?

SECCION TELEGRÁFICA.

Madrid 1.º—Ha terminado satisfactoriamente la cuestion personal surgida entre el señor Ortiz Casado y D. Cándido Martinez, por mediacion del señor ministro de la Gobernacion.

El representante de España en el Japon anuncia que el cólera hace grandes estragos.

El comercio de Madrid ha solicitado el indulto del Sindicato.

El *Liberal* aconseja al Gobierno que rechace los créditos votados por la Cámara francesa para indemnizar á las víctimas de Saida.

—Dicen de Paris que se habla de la formacion de un ministerio presidido por M. de Mercere. Nada hay resuelto, sin embargo. La crisis en el mismo estado.

Los ingleses han desembarcado en Ismailia y se preparan para atacar seriamente á Arabi, que se fortifica en Port-Said.

Se desmiente el bombardeo de Aboukir.

Arabi ha reducido á prision al gobernador Minyh.